

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Alejandro Asensio Roche, DNI núm. 18.440.243-Q.
 Angel Montañés Diarte, DNI núm. 25.176.965-S.
 Javier Cruz Nadal, DNI núm. 73.243.374-N.
 Juan Carlos Liso Lumbreras, DNI núm. 17.865.377-N.
 José Angel Clavería García, DNI núm. 73.244.971-E.
 Manuel Sánchez Bellido, DNI núm. 17.706.490-D.
 José Pedro Irache López, DNI núm. 32.709.821-A.
 José Antonio Melero Ruiz, DNI núm. 76.917.065-M.
 Francisco José Domínguez Jiménez, DNI núm. 73.068.693-Q.
 Raúl Fernando Royo Sánchez, DNI núm. 25.168.915-S.
 David Lamana Villabona, DNI núm. 25.173.670-D.
 Miguel Sebastián Romanos García, DNI núm. 17.155.876-S.
 José Angel Marín Losantos, DNI núm. 16.534.456-D.
 Marcos Catalán Blasco, DNI núm. 72.992.451-L.
 José Luis Arnedillo Fraca, DNI núm. 73.067.323-G.
 Susana Fuentes Cuadal, DNI núm. 29.090.661-P.
 José Luis Remón Pina, DNI núm. 29.111.752-P.
 David Bayona Celiméndiz, DNI núm. 73.005.604-Q.
 Luis Mariano Sanjuán Sanjuán, DNI núm. 29.136.590-Y.
 Andoni Corrales Palacio, DNI núm. 30.675.010-W.
 Daniel Bescós Pina, DNI núm. 76.972.095-L.
 Pedro Rodríguez García, DNI núm. 44.553.265-B.
 Rafael Valero Las Santas, DNI núm. 29.136.590-Y.
 Alberto Díez Gracia, DNI núm. 17.722.126-M.
 José Antonio Bernia Bermejo, DNI núm. 17.711.555-Z.
 Javier Barcelona Cotanes, DNI núm. 17.762.152-B.
 Carlos Carramiñana de Diego, DNI núm. 25.147.075-W.
 Juan Manuel Anguita Moyano, DNI núm. 25.428.185-Y.
 María Inmaculada Ferrán Mialdea, DNI núm. 4.588.425-V.
 Luis Miguel Sabalza Alegre, DNI núm. 73.068.996-C.
 Jonatan Pérez Callejo, DNI núm. 25.184.458-X.
 José Luis Caudevilla del Molino, DNI núm. 73.068.489-L.
 Juan Manuel López Puche, DNI núm. 25.169.387-G.
 Francisco Faci Lázaro, DNI núm. 25.436.514-D.

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Oscar Cruz Calavia, DNI núm. 25.460.612-A, por las causas siguientes: falta titulación.

José Luis Montorio Abad, DNI núm. 17.196.374-X, por las causas siguientes: falta titulación.

Daniel Sánchez Borroy, DNI núm. 29.131.763-D, por las causas siguientes: falta titulación.

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Tercero. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ.

Cuarto. — La composición del tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Doña Begoña Yranzo Gracia.

Suplente: Don Arturo Martínez Rodés.

VOCAL: Doña Vicenta Colás Gil.

Suplente: Doña María Pilar Gracia Fantova.

VOCAL: Don José Joaquín Porta Peralta.

Suplente: Don Abel Moreno Aznar.

VOCAL: Don Sergio Ibarz Bosqued.

Suplente: Don Luis Ferreruela Marco.

SECRETARIO: Don Daniel Peña Used.

Suplente: Doña Yolanda Soriano García.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de empleado de servicios múltiples en régimen de personal laboral, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Bulbunte, a 8 de agosto de 2012. — El alcalde, José Miguel Serrano Borobia.

CASPE**Núm. 9.511**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Caspe.

— Organismo: Junta de Gobierno Local.

— Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

— Número de expediente: 24/2012.

2. *Objeto del contrato:* Sistema local de espacios museísticos, tercera fase.

3. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. *Tramitación:* Ordinaria.

5. *Presupuesto base de licitación:* 196.263,92 euros y 35.327,51 euros de IVA.

6. *Adjudicación:*

— Fecha: 6 de agosto de 2012.

— Órgano: Junta de Gobierno Local.

— Contratista: Construcciones Cebrián-Caspe, S.L.

— Importe adjudicación: 196.000 euros y 35.280 euros de IVA.

— Plazo: Diez semanas.

7. *Formalización:*

— Fecha firma contrato: 10 de agosto de 2012.

Caspe, 10 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Senante Macipe.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO**Núm. 9.507**

Mediante resolución núm. 220/2012, de fecha 13 de agosto de 2012, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, así como del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Mayores Dependientes, correspondientes al mes de julio del ejercicio 2012. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 16 de julio hasta el 16 de octubre de 2012.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibi" de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, 13 de agosto de 2012. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

FAYÓN**Núm. 9.504**

Este Ayuntamiento ha decidido participar en el Plan provincial de educación permanente de personas adultas para el curso 2012/2013.

A estos efectos, se convoca una plaza de profesor de adultos, tipo generalista a media jornada, para el mencionado curso.

Las bases completas figuran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por todos los interesados.

El plazo para presentar las correspondientes solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Fayón, a 9 de agosto de 2012. — El alcalde, José Arbonés Vicente.

IBDES**Núm. 9.512**

Por resolución del alcalde de fecha 7 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento, el plazo de pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de